

8039

875455

3351

DEC. SEC. 1º Nº

LAS CONDES, 27 MAY 2020

DEC. SEC. 2º Nº

LAS CONDES, 28 MAY 2020

OFICINA
6911 DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª. Nº 8071 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2020.
- Anexo N°81, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2020, de Febrero de 2020.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 1019 de fecha 19 de Febrero del 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 4993, de fecha 05 de Mayo de 2020, del Departamento de Finanzas.
- Informe Social de fecha Mayo 2020, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 26 de Abril de 2018, suscrito entre Don Cristian González Cáceres, como arrendador y el Sr. Dimitry León Athens, como arrendatario, firmado en Notaria del Sr. Rodrigo Hidalgo Gallegos, de la comuna de Santiago.
- Poder Simple, Don Marcelo González Cáceres, autoriza al Sr. Cristian González Cáceres a recibir pago de arriendo, de fecha 1 de Abril de 2019, firmada en la Notaria del Sr. Iván Tamargo Barros, de la comuna de Santiago.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Declaración Jurada Simple de Compromiso de Pago, firmada por el Sr. Dimitry León Athens, de Mayo 2020.
- Mandato de fecha Mayo de 2020, mediante cual el Sr. Dimitry León Athens, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre del Sr. Cristián González Cáceres.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECONOCESE, por los meses de Mayo a Julio de 2020, a la persona que se menciona continuación y que esta individualizada en Anexo N°81, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2020, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Asignado
1	LEON	ATHENS	DIMITRY	\$ 300.000.-



2.- AUTORIZASE, el pago al Sr. Cristian González Cáceres, la suma de \$100.000 por cada mes de arriendo de Mayo a Julio de 2020, según mandato del Sr. Leon de fecha Mayo de 2020.

3.- PAGUESE a nombre del Sr. Cristian González Cáceres, la suma de \$200.000, correspondiente a la renta de arrendamiento de los meses de Mayo y Junio de 2020.

Por su parte, el próximo pago de arrendamiento, correspondiente al mes de Julio de 2020, se pagarán previa certificación del Depto. Subsidios y Programas Sociales.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre del Sr. Cristian González Cáceres, en la Cuenta Corriente N [REDACTED]

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes